INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL CONTRATISTA											
Nombre del contratista	LAURA MIREYA MORA GOMEZ										
Número de identificación	1012370947		**Tipo de documento**		Cedula de Ciudadanía						
Número del contrato	453 de 2021		**Pago número**		4		de		8		
Período informado	DEL 1 AL 30 DE AGOSTO DE 2021		**N° de Registro Presupuestal**		2021001082						
Cuenta bancaria - entidad:	006882035369 COLPATRIA				Corriente			Ahorros	X		
Valor del pago	$1.656.000 UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE										
Fecha Acta Inicio	13/05/2021		**Fecha de terminación vigencia inicial**		12/12/2021						
Prórroga	SI		NO	x	**Fecha de terminación prórroga**		N/A				
Adición	SI		NO	x	**Valor adicionado**		N/A				
Suspensiones	SI		NO	x	**Periodo de Terminación**		N/A				

Objeto del Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO “CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA”. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA.

Obligaciones específicas:	Actividades realizadas:
1)Efectuar la organización, instrucción, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 3 grupos de formación deportiva en el área y municipio asignados por el supervisor, el contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción a los procesos de formación que lidera, para la iniciación, fundamentación y perfeccionamiento en el deporte, a través de medios de comunicación masivos, las Juntas de Acción Comunal, las Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas en condición de discapacidad, población diversa y demás comunidades.	Para dar cumplimiento esta obligación desarrollé diversas actividades enfocadas a la organización, planeación, reconocimiento y aplicación, teniendo en cuenta el lugar asignado, el Instituto Municipal para la Recreación y deporte de Soacha IMRDS. Se continua con la convocatoria y la difusión, posteriormente la previa inscripción de los niños y niñas participantes del municipio de Soacha al deporte asignado de Ciclomontañismo, apoyando los procesos que el IMRDS establece. Estos participantes son asignados según edades y características según su proceso deportivo, teniendo en cuenta los grupos asignados por Indeportes, como lo son iniciación, fundamentación y perfeccionamiento.
2) Posterior al acta de inicio se deberá presentar ante el respectivo supervisor el Plan de trabajo, teniendo 15 días calendario como término para dicha entrega, en donde se especifique horarios, sitios de práctica, y demás datos correspondientes.	Para dar cumplimiento esta obligación desarrollé la proyección del plan de trabajo a ejecutar dentro del municipio de Soacha y los escenarios asignados para cada uno de los niveles indicados y acatando las necesidades de la entidad, estableciendo así los horarios y escenarios según el apoyo.
3) Tener una cobertura mínima de 20 personas por grupo o una cobertura global de 60 beneficiados activos como mínimo durante el mes en los 3 grupos, en caso de estar vigentes las medidas que restrinjan la movilidad, o que promuevan el aislamiento o distanciamiento físico, el contratista podrá disminuir la cobertura a 15 personas por grupo o una cobertura global de 45 beneficiados activos como mínimo durante el mes.	Para dar cumplimiento a esta obligación continuo con la convocatoria de los niños y niñas del municipio de Soacha, apoyándome del IMRDS. Estableciendo así los grupos con los respectivos participantes según lo establecido en esta obligación. Se continua con el proceso de convocatoria y difusión para obtener el mínimo de deportistas a impactar. Asimismo, progresivamente generando el proceso de inscripción y documentación requerida.
4) Preparar y ejecutar 9 sesiones de formacion a la semana, minimo 36 sesiones al mes, con las escuelas de formacion a cargo. Cada sesión estará compuestas por veinte (20) minutos de preparación, hora y treinta (1:30) minutos de formacion y diez	Para dar cumplimiento a esta obligación preparé y proyecté cada una de las sesiones solicitadas teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la coordinación y las indicaciones del IMRDS, con el fin de generar impacto a los tres niveles asignados tales como iniciación, fundamentación y perfeccionamiento, lo anterior teniendo en cuenta el proceso de aprendizaje

(10) minutos de cierre, para un total de 2 horas como mínimo. El no cumplimiento en el número de sesiones señaladas dará como consecuencia que el pago acordado por el respectivo periodo se realice de manera proporcional a las sesiones efectivamente realizadas; en caso de que se restrinja la movilidad o que promuevan el aislamiento o distanciamiento físico, el contratista desarrollará 6 sesiones de formación a la semana, minimo 24 sesiones al mes, a través de la utilización de medios virtuales o medios de comunicación masivo, adoptando las estrategias pertinentes junto con el supervisor, teniendo en cuenta las necesidades de los municipios y conmutando, si es el caso, por actividades de recreación o actividad física.	establecido en el plan pedagógico y la malla curricular establecida para el deporte asignado. Teniendo así un horario establecido donde se da cumplimiento a cada una de las condiciones de tiempo e intensidad horaria establecidas en esta obligación. Dentro de las planeaciones se evidencia la aplicación de los correspondientes test y pruebas previamente establecidas por Indeportes.
5) Consolidar y actualizar la información a través de la plataforma o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada para la inscripción, consentimiento informado y firmado por los padres o tutores de cada deportista, y demás información que se requiera.	Para dar cumplimiento a esta obligación organicé los formatos establecidos para las respectivas inscripciones y demás solicitados para registrar en la plataforma de drive dispuesta, lo anterior para ser tenidos en cuenta para los niños y niñas que quieran hacer parte de proyecto dentro del municipio de Soacha, consolidándola en el drive asignado por el gestor provincial.
6) El contratista deberá tomar asistencia de los beneficiados por sesión realizada y soporte fotográfico conforme al formato dispuesto para ello y entrega en el respectivo informe mensual; la no entrega de esta evidencia ocasionará que no se contabilice como sesión realizada. En la evidencia se debe dejar constancia del buen uso y promoción de la imagen de INDEPORTES Cundinamarca.	Para dar cumplimiento a esta obligación recopilé los formatos establecidos y Indeportes Cundinamarca para los respectivos registros de asistencia de los niños y niñas que deseen hacer parte del proceso deportivo. Además, realice el informe dentro de los parámetros asignados junto a los formatos dispuestos para tal fin, allí recopile las evidencias fotográficas de las actividades.
7) Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes y hasta la finalización de su contrato al respectivo supervisor o persona delegada por la subgerencia técnica, la planeación diaria de clase describiendo en cada una de las partes de ella los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos, así como los métodos empleados.	Para dar cumplimiento a esta obligación realice la proyección de las sesiones teniendo en cuenta el inicio de mi contrato, donde previamente se reciben indicaciones por parte de las entidades como IMRDS e Indeportes. Estos se realizaron bajo la supervisión del gestor de la zona para posteriormente ser dispuestos a cada una de las sesiones a realizar.
8) Presentar ante el Supervisor las evaluaciones que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados; las cuales estarán establecidos en el cronograma general, los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.	Para dar cumplimiento a esta obligación contractual, se realizó la planeación y la aplicación de la primera fase de los respectivos test, según cronograma estipulado por Indeportes y previamente notificada por el gestor provincial, allí se realiza la aplicación de lo requerido según el manual y explicaciones dadas. Posterior se realiza el análisis y seguimiento de los datos para tener en cuenta los test y pruebas programadas según calendario y fechas establecidas. Se continuará con esta aplicación la primera semana del siguiente mes.
9) El contratista deberá entregar certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.	Para dar cumplimiento a esta obligación, progresivamente se generó con la coordinadora MARCELA MARTINEZ de la entidad municipal IMRDS y el gestor encargado. Desde el área encargada de IMRDS fue expedida la certificación mensual pertinente al mes de agosto, desde el día 1 hasta el día 31.
10) Desarrollar dos eventos de carácter municipal, de manera presencial o virtual teniendo en cuenta las medidas adoptadas por las autoridades territoriales en materia	Para dar cumplimiento a esta obligación se planificaron los eventos a realizar, según las fechas y parámetro establecidos por Indeportes Cundinamarca,

de aislamiento preventivo obligatorio de cara a conjurar la crisis generada por la COVID 19. Uno de estos eventos deberá encaminarse a la respectiva disciplina deportiva y el otro a actividades recreativas según las fechas indicadas por la subgerencia técnica.	estando así al tanto de las mismas tan pronto dispongan el respectivo cronograma que nos relacionaran previamente.
11) Consolidar y presentar mensualmente con el informe de supervisión un logro o actividad que deba ser resaltado, en el formato establecido por Indeportes Cundinamarca.	Para dar cumplimiento con esta obligación se realizó la participación de la competencia Copa Bogotana, que se desarrolló en el municipio de Granada, allí se participaron en diversas categorías establecidas por la organización, donde se cumplió a cabalidad con las edades estipuladas en los procesos formativos, fundamentación y de perfeccionamiento.
12) Cumplir e implementar los protocolos de bioseguridad emitidos por las autoridades competentes para evitar el contagio y propagación del virus COVID-19 o relacionados, así como disponer de los elementos de autocuidado necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales de forma habitual o por medios alternos.	Para dar cumplimiento a esta obligación, acaté los protocolos de bioseguridad establecidos por la entidad, como el uso permanente de tapabocas, el uso de gel o alcohol que cumplen los estándares de calidad según su composición química, además el difundir el tema de autocuidado con cada una de las personas de la entidad y participantes del programa deportivo. Además, desde el IMRDS se cumplen con los respectivos protocolos de bioseguridad donde se deben realizar los registros de cada participante donde se realizan desinfección y limpieza.
13) Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor o la Subgerencia Técnica, al igual que apoyar la realización de los eventos que INDEPORTES Cundinamarca programe y requiera su apoyo o participación.	Para dar cumplimiento a esta obligación asistí a las actividades pactadas por Indeportes como: 18 de agosto reunión zonal gestor provincial 19 de agosto capacitación inscripción juegos Intercolegiados
14) Apoyar el componente de actividad física y recreación en las diferentes actividades que realicen los fines de semana en los municipios asignados por la Subgerencia Técnica.	Para dar cumplimiento a esta obligación se realizó el apoyo a la inscripción de estudiantes que participan de los programas deportivos del IMRDS e Indeportes, allí previamente se asistió de manera virtual a las capacitaciones realizadas por el área encargada, para luego apoyar dichas inscripciones dentro de los colegios e Instituciones Educativas del municipio de Soacha.
15) Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución a través de un informe final, en formato digital y modificable.	Para esta obligación durante los días del mes de agosto, realicé la respectiva entrega de informes y documentos según las fechas pactadas acatando el cronograma que se estableció.
	En calidad de contratista indico que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado de la siguiente manera:

Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla
MAYO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
JUNIO	$761.280	$95.200	$121.900	$18.600	**7800978787**
JULIO	$950.000	$119.000	$152.300	$23.200	**7801077179**
AGOSTO	$950.000	$119.000	$152.300	$23.200	**7804577450**
Totales	$2.661.280	$95.200	$121.900	$18.600	N/A

FIRMA
LAURA MIREYA MORA GOMEZ
CC. 1012370947

INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL SUPERVISOR	
Nombre del (la) supervisor(a):	FLOR ANGELA GARZON SANCHEZ
Cargo Supervisor(a):	TECNICO OPERATIVO
Apoyo a la supervisión	DEYVIS LEONARDO HERRERA
Cargo:	GESTOR PROVINCIA DEL SUMAPAZ

Observaciones del supervisor(a):

Por lo anterior, y en mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de servicios **No. 453 -2021** y teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades contenidas durante el periodo comprendido entre **1/08/2021 al 30/08/2021** considero pertinente y viable realizar el Giro por **UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($1.656.000)** MCTE a la cuenta de **ahorros No. 006882035369 del Banco COLPATRIA**

En calidad de supervisor(a) del presente contrato de prestación de servicios dejo constancia que el pago de aportes al sistema de seguridad social se efectúa bajo la responsabilidad exclusiva del contratista de conformidad con el artículo 3.2.7.4 del decreto 1273 de 2018 el cual indica que "(…)*estará a cargo del contratista el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y los intereses moratorios a que hubiere lugar; en estos eventos excepcionales, el contratista deberá acreditar al contratante el pago del periodo correspondiente.*(…)"en tal sentido, dejo constancia que se efectuó la revisión de los soportes relacionados en el informe del contratista en especial los concernientes al pago de aportes al sistema de seguridad social teniendo presente que se efectuó la revisión mes vencido, de acuerdo con los lineamientos impartidos en la circular 005 de 2021, expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.

ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$11.592.000
CONCEPTO	**PERIODO**	**VALOR A PAGAR**	**SALDO POR EJECUTAR**
Pago 01	Del 13 al 30 del MES de MAYO	$ 993.600	$ 10.59.400
Pago 02	Del 1 al 30 del MES de JUNIO	$1.656.000	$ 8.942.400
Pago 03	Del 1 al 30 del MES de JULIO	$1.656.000	$ 7.286.400
Pago 03	Del 1 al 30 del MES de AGOSTO	$1.656.000	$ 5.630.400

El supervisor certifica que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas en el periodo informado.

Igualmente certifica que el contratista dio cumplimiento con las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes de salud, pensión y ARL.

Revisado y aprobado para pago:	**SI**	**X**	**NO**	

FLOR ANGELA GARZON SANCHEZ
SUPERVISOR (A)

DEYVIS LEONARDO HERRERA
Apoyo a la supervisión